



NORMATIVA DE CONVIVENCIA SECUNDARIA

1. COMPORTAMIENTO GENERAL

“...Los valores que Jesús ofrece para el hombre crean vínculos armoniosos de la persona con la naturaleza, consigo mismo, con los demás hombres y mujeres y con Dios. Estos valores ayudan a comprender el mundo y a crecer en una fe auténtica”

(Ideario Educativo op. Cit Pto. 20 Pág 11)

La Comunidad Educativa del Colegio Esclavas aspira que cada uno de sus miembros:

- Respete a todas las personas que integran la Comunidad Educativa, dentro y fuera de la misma.
- Aprenda a vivir con otros, aceptar, compartir y respetar las diferencias. Logre un clima cordial y de buen compañerismo en el trabajo diario.
- Participe y respete los momentos de oración, las celebraciones religiosas, el izamiento y arrió de la Bandera, que marcan el inicio y fin de la jornada escolar, y los actos patrios.
- Observe pautas de orden, prolijidad e higiene tanto en su presentación personal como en el aula, cuidando las instalaciones y materiales del Colegio.
- Cumpla con los requerimientos pautados en la normativa que favorezca la organización y el buen desarrollo escolar.

2. RELACIÓN FAMILIA-COLEGIO

Los padres son los primeros y principales educadores de sus hijos. La libre elección de la Institución Educativa en que estos se desarrollarán, les es de derecho ^o propio. Esta libre elección los obliga a cumplir y a hacer cumplir la normativa que la rige y a respetar y asumir los valores que son su fundamento. De modo tal que es necesaria una gran colaboración por parte de los padres, para completar la formación integral que el colegio ofrece.

2.1 COMUNICACIÓN FAMILIA-COLEGIO

La vía de comunicación entre los padres y el colegio será a través de los siguientes mails:

- direccion.secundaria@colegioesclavas.edu.ar Para consultas, cuestiones personales o académicas de los alumnos.

- secretaria.secundaria@colegioesclavas.edu.ar para cuestiones administrativas. Inasistencias, certificados, documentación.

Los padres/tutores otorgan a los correos electrónicos declarados el carácter de domicilios especiales en los términos del art. 75 del Código Civil y Comercial de la Nación en los que se tendrán por eficaces todas las notificaciones, comunicaciones y emplazamientos que allí se dirijan.

Xhendra. Es una plataforma de comunicación escolar. A través de este portal se recibe toda la información Institucional vinculada a los/las estudiantes. Por medio de esta aplicación las familias recibirán notificaciones institucionales, informes bimestrales, boletines de calificaciones, inasistencias y sanciones.

Campus. Es el aula virtual donde docentes y alumnos intercambian información, contenido y material. Es una herramienta pedagógica que comparten docentes y alumnos, y un lugar de comunicación entre ellos; por lo tanto, sólo se aceptarán comunicaciones de los alumnos.

3. PRESENTACIÓN PERSONAL

Concurrir uniformados contribuye a reforzar ante los demás el sentimiento de pertenencia a una institución, iguala la presentación e implica en todo momento el cumplimiento de reglas de respeto y cortesía.

La existencia de normas sobre la presentación personal en el colegio no implica un juicio de valor sobre otras presentaciones posibles. Es simplemente la opción de la institución que refleja el estilo sobrio y sencillo de la misma.

Uniformes para las mujeres

- pollera azul noche tableada modelo propio del colegio, largo de la pollera deberá ser adecuado al ámbito escolar.
- camisa blanca con cuello solapa, con escudo del colegio en el bolsillo
- sweater azul noche con escote V con guardas (líneas con los colores del colegio) - medias azules $\frac{3}{4}$
- zapatos marrones o negros
- campera de abrigo azul noche o negra sin diseños, logos.
- remera térmica blanca
- buzo campera de algodón con capucha y escudo del colegio, con guarda con los colores del colegio en los puños. Todo en tela de algodón

Para Educación Física:

- chomba de piqué blanca con escudo del colegio
- pollera pantalón azul noche, modelo nuevo diseñado para el colegio, con escudo. **No está permitido el uso de la pollera de gimnasia de tela elastizada.**
- pantalón largo de gimnasia color azul noche con rayitas con los colores del colegio en la botamanga - buzo campera de algodón con capucha y escudo del colegio, con guarda con los colores del colegio en los puños.
- remera térmica blanca
- zapatillas blancas, negras o azules
- medias $\frac{3}{4}$ blancas

Uniforme para los varones

- Pantalón gris - bermuda gris
- camisa blanca modelo común con escudo del colegio en el bolsillo
- sweater azul noche con escote en V con guardas (líneas con los colores del colegio) - medias azules $\frac{3}{4}$, zapatos marrones o negros
- campera de abrigo azul noche o negra
- remera térmica blanca
- buzo campera de algodón con capucha y escudo del colegio, con guarda con los colores del colegio en los puños.

Para Educación Física: (sólo para los días que los alumnos asistan a Educación Física)

- chomba de piqué blanca con escudo del colegio
- bermuda de gimnasia azul noche con escudo del colegio
- pantalón largo de gimnasia color azul noche, con rayitas con los colores del colegio en la botamanga - buzo campera de algodón con capucha y escudo del colegio, con guarda con los colores del colegio en los puños.
- remera térmica blanca
- zapatillas blancas, negras o azules
- medias $\frac{3}{4}$ blancas

Buzo de egresados:

Dado que los buzos serán utilizados en el ámbito escolar e identifican a nuestros alumnos con la institución, los mismos deberán respetar los colores e ideario institucional.

Antes de la confección de los buzos de egresados los alumnos presentarán el diseño al Equipo Directivo para su aprobación.

Los alumnos se presentarán en perfectas condiciones de aseo y prolijidad.

- No se permitirá la combinación del uniforme de Educación Física y el de uso regular.
- No está permitido el uso del uniforme viejo (túnica, pollera de gimnasia de tela elastizada)
- Las prendas complementarias (bufandas, guantes, vinchas, hebillas) serán de colores sobrios acorde al uniforme y a la institución: azul oscuro.
- Se prohíbe el uso de accesorios llamativos (aros, pulseras, colgantes), así como uñas pintadas con colores estridentes o fuertes. Las uñas deberán tener un largo adecuado que permita la realización de actividades físicas de manera segura. Asimismo, se evitarán cortes de cabello, tintes o peinados que contravengan la imagen de sobriedad y respeto al entorno escolar.
- No se permitirá el uso de piercing en el rostro.
- Las mujeres y varones con el cabello por debajo del cuello, deberán **traerlo recogido o semirecogido**.
- Deberán presentarse sin barba ni bigotes, afeitados.
- No se permite el uso de cosméticos/ maquillaje. Pestañas postizas.
- No se podrá ostentar ningún emblema, insignia o publicidad perteneciente a otras instituciones, partidos u organizaciones y ningún otro tipo de imagen u objeto que no se correspondan con el sistema normativo del Colegio ni a los valores que encarna la Institución.
- El uso del uniforme es extensivo al período de orientaciones, evaluaciones y exámenes.
- Los alumnos abanderados y escoltas deberán concurrir los días de actos escolares con el uniforme regular.

La incorrecta presentación de los alumnos de acuerdo a las presentes pautas, será considerada una falta al Reglamento de Convivencia y merecerá **las sanciones correspondientes, siendo potestad del Equipo Directivo permitir o no el ingreso del alumno al Colegio**

4. HORARIO Y SU CUMPLIMIENTO

El cumplimiento del horario establecido es de suma importancia pues significa orden, respeto, responsabilidad y compromiso. Los alumnos recibirán un horario a comienzo de año que podría llegar a ser modificado en caso de que el Colegio lo considere conveniente y/o necesario.

- El horario de ingreso de los alumnos es hasta las 7.40 hs en que se procederá a la formación, izamiento de la Bandera Nacional, oración de la mañana y saludo de autoridades.
- Se computará $\frac{1}{4}$ falta al alumno que llegue después del horario correspondiente a su ingreso y $\frac{1}{2}$ al alumno que se presente después de los 20 minutos de su horario de ingreso. (Turno mañana y tarde)
- Los alumnos que ingresen al Colegio luego de transcurrida la primera hora de clase deberán hacerlo con una notificación escrita de sus padres o responsables en donde se indique de manera clara fecha y motivos del ingreso después de hora. (Turno mañana y tarde)
- La asistencia se computará por turno: mañana y tarde.
- En los días que las clases se dictan en un solo turno la asistencia se computará como día escolar completo.
- El alumno que presente un malestar físico o no se encuentre en condiciones adecuadas (desprolijo, alcoholizado, sin dormir, etc.) deberá ser retirado por los padres o personas autorizadas expresamente con anterioridad (formulario on line) por los padres para hacerlo, con la inasistencia correspondiente.
- Los certificados médicos para justificar la inasistencia serán aceptados hasta 72 hs posteriores de la ausencia.
- Durante las cursadas sincrónicas se tomará asistencia con un margen de tolerancia de 5 minutos.
- En el transcurso de las cursadas virtuales, para que el presente a la asignatura sea computada, los alumnos deberán mantener la cámara encendida durante toda la clase. Si los estudiantes no tuvieran cámara o micrófono funcionales, deberán asistir al colegio para conectarse desde allí.

● 4.1 Asistencia a Educación Física

● Las alumnas tendrán para natación un ausente al mes justificado en razón de su período menstrual. De ser necesario justificar otro día deberá ser mediante nota de la familia o médico si se extendiera en el tiempo. Si esa irregularidad en el ciclo es habitual, solo se aceptará el justificativo médico debidamente firmado por el profesional. (No se aceptarán fotocopias, sólo original)

● En caso de no poder realizar Educación Física por razones médicas, los padres deberán presentar en Secretaría una nota solicitando la eximición y adjuntar el certificado médico correspondiente, así como el certificado de alta cuando esto ocurra. Los alumnos eximidos deberán realizar los trabajos prácticos que les soliciten sus docentes.

● La ficha médica firmada por el médico, es el documento que el colegio posee para saber que un alumno está en condiciones de realizar actividad física. Por este motivo, **será necesario que los alumnos lo presenten al inicio del ciclo lectivo. A partir de la segunda semana de clases los estudiantes que no lo hayan presentado, no podrán realizar actividad física y por lo tanto tendrán ausente en esta materia.**

Los padres acceden a este documento desde Xhendra o la página del colegio.

● Los federados deberán enviar a secretaría un mail solicitando la eximición. Se les indicará vía mail la documentación necesaria para gestionar la eximición de la concurrencia presencial a Ed. Física. Los alumnos eximidos deberán realizar los trabajos prácticos y evaluaciones que les soliciten sus docentes.

4.2 Salidas, misas y viajes didácticos

Los/as estudiantes deberán cumplir obligatoriamente con las ACAP, Misas, visitas, actividades o viajes de estudios que oportunamente el colegio planifique, aunque estas se extiendan del horario habitual.

Para ello, deberán traer la autorización correspondiente firmada por padre, madre o tutor con la aclaración de firma, parentesco y DNI respectivo.

La no concurrencia a cualquiera de las actividades pedagógicas propuestas por el colegio será motivo de inasistencias computable.

4.3 El retiro anticipado

En casos de necesidad se podrá hacer un retiro anticipado de los/ las estudiantes. El mismo deberá **ser solicitado** con por lo menos 24 h. de anticipación a secretaria.secundaria@colegioesclavas.edu.ar y deberá **ser autorizado** por Rectoría.

El/la estudiante de 1° a 5° año sólo podrá retirarse en compañía de sus padres o persona autorizada registrada por escrito a principio del ciclo lectivo. **No podrán en ningún caso retirarse solos.** El adulto responsable deberá firmar el registro de retiros anticipados antes de retirar al alumno de la institución.

El alumno que sea retirado del Colegio antes de finalizar el turno se le computará media inasistencia.

4.4 Horas libres

En caso de producirse la ausencia programada de algún docente, al inicio o al final del turno y el Colegio lo considere conveniente, se enviará a la familia una nota avisando las actividades que deberán realizar los estudiantes y el horario de ingreso de los alumnos o el pedido de autorización correspondiente para un retiro anticipado.

Si la ausencia del profesor no fue prevista anticipadamente los alumnos permanecerán en el Colegio.

4.5 Horario

TURNO MAÑANA

HORA PEDAGÓGICA /RECREOS HORA de INICIO	HORA de INICIO HORA de FINALIZACIÓN
1ª	7.45 8.25
2ª	8.25 9.05
RECREO	9.05 9.20
3ª	9.20 10.00
4ª	10.00 10.40
RECREO	10.40 10.55
5ª	10.55 11.35
6ª	11.35 12.15
RECREO	12.15 12.20
7ª	12.20 13.00
8ª	13.00 13.40

TURNO TARDE

HORA PEDAGÓGICA /RECREOS HORA de INICIO	HORA de INICIO HORA de FINALIZACIÓN
1ª	14.10 14.50
2ª	14.50 15.30
RECREO	15.30 15.35
3ª	15.35 16.15
4ª	16.15 16.55

EDUCACIÓN FÍSICA

- Los alumnos asistirán a las clases de Educación Física dos días a la semana.

- Los estudiantes de 1° a 3° año:

→ Un día a la semana tendrán natación para lo que deberán tener vigente la revisión médica, realizada por el médico del Instituto el cual firmará el carnet correspondiente. Caso contrario, los alumnos no podrán ingresar al natatorio.

→ El no ingreso al natatorio implica la entrega de un trabajo y se computará sin actividad física.

→ El segundo día de la semana, realizarán actividades de Campo.

- Los alumnos 4° y 5° año realizarán ambos días actividades de Campo.

EDUCACIÓN FÍSICA	HORA de INICIO	HORA de FINALIZACIÓN
TURNO MAÑANA		
	11.45	12.45
	12.30	13.30
TURNO TARDE		
1ª	14.00	15.00
2ª	15.00	16.00
3ª	16.00	17.00

Este cronograma puede sufrir modificaciones sin por eso dar lugar a reclamo alguno.

5. USO DE TIC EN EL ÁMBITO ESCOLAR

En consonancia con la normativa oficial Resolución N.° 2024-2075-GCABA- MEDGC no está permitido que los alumnos usen teléfonos celulares ni equipos electrónicos de cualquier naturaleza durante la jornada

escolar, salvo que los mismos estén vinculados con la actividad académica o que hayan sido autorizados por los docentes.

El uso de los celulares estará permitido solamente en el ingreso y la salida de la institución, y durante el horario de almuerzo. No estará permitido el uso de otros dispositivos electrónicos como auriculares y relojes inteligentes en ningún momento de la jornada escolar.

Tampoco está autorizado realizar registros fílmicos o de voz en las clases y las entrevistas con los alumnos o las familias, u otros espacios dentro del marco de la institución.

Los chats del campus y del mail institucional son para exclusivo uso pedagógico de los alumnos y sus docentes.

El Colegio Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús solicita el consentimiento de los padres, tutores o representantes legales y de los alumnos para tomarles fotografías y/o grabar videos en los que éstos aparezcan o participen, como así también para publicar el Material Audiovisual en los medios institucionales (Instagram, página institucional, campus, Xhendra). Ello a los efectos de cumplir estrictamente con la ley vigente de la República Argentina.

En consecuencia, con la adhesión a la presente normativa el Colegio Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús queda autorizado a tomar fotografías y/o grabar videos y a publicar el Material Audiovisual en el que aparezca o participe el alumno/a en los medios antedichos, siempre que sea con fines institucionales y/o pedagógicos.

Las autoridades del Colegio están a disposición de los padres en caso de que hubiera alguna dificultad en relación a este tema.

6. PAUTAS GENERALES PARA LA VIDA ESCOLAR

El Instituto podrá cambiar de salas, cursos o divisiones a los alumnos ya sea por razones de reorganización o condiciones pedagógicas – convivenciales.

6.1. Ingreso de padres, madres o responsables al Instituto

Con el objetivo de generar y sostener un adecuado clima de trabajo en las aulas, no se permitirá el ingreso de las familias al establecimiento durante las horas de clases y los exámenes. Los padres, madres o responsables que tengan entrevistas pautadas deberán anunciarse en recepción.

6.2. Recepción de elementos personales

Teniendo como propósito la formación de las personas en el valor de la responsabilidad y la autonomía, **no se aceptará luego del horario de ingreso, ningún elemento para ser entregado a los estudiantes.** El alumnado deberá concurrir a clase con todos los elementos necesarios para el día.

6.3. Recordamos a los señores padres que por cuestiones de orden interno y de seguridad, durante el horario de clases, no podrán circular por los ámbitos del Colegio (galerías, jardín, buffet e interior del colegio).

7. DE LA ADHESIÓN A LA NORMATIVA DE CONVIVENCIA O SU INCUMPLIMIENTO

“...Buscamos crear una clima de calidez en las relaciones interpersonales, a la vez que se atiende a la seriedad y rectitud en el trabajo, tanto como en las fiestas... Al exigir, se busca que la persona sienta un estímulo para cambiar... y nos centramos siempre en la posibilidad de bien que hay en cada uno.”

(Ideario, Op.cit. Pto 17, pág. 11)

“...La disciplina es mucho más que un régimen de sanciones: es un estado de trabajo que nace del mismo respeto y es alcanzado gracias a un alto grado de amor hacia el otro. La disciplina debe permitir el crecimiento del alumno a través de la conciencia de la falta, de su reparación y superación”

El respeto mutuo es uno de los principios del Sistema Escolar de Convivencia que se basa tanto en el respeto al estudiante, como a la autoridad del docente, valorizando su rol y su tarea profesional.

Toda sanción tiene finalidad educativa y debe guardar relación con la gravedad de la falta cometida. Cada sanción que se aplica requiere de una instancia de reflexión sobre la conducta a partir de la toma de la conciencia respecto de las consecuencias de la trasgresión cometida y de la asunción de un compromiso por parte de los sujetos involucrados en la situación.

En la aplicación de sanciones se promoverán las condiciones para que estas medidas operen positivamente en la educación de los alumnos y en un posible mejoramiento de su trayectoria escolar.

7.1 FALTAS Y TRANSGRESIONES A LA NORMA

Las faltas se pueden diferenciar en: leves, graves y muy graves atendiendo a:

- la naturaleza de la acción,
- la intencionalidad del alumno,
- la frecuencia en que se produzcan las faltas,
- el grado de autoría por inducción, acción u omisión,
- la magnitud y trascendencia del daño producido,
- el grado de perturbación del orden académico,
- la colaboración y el encubrimiento en la conducta o actos constitutivos de falta de disciplina sin tomar parte activa de los mismos,
- la existencia cierta o inminente de un daño.

Las sanciones alcanzan a las conductas o acciones contrarias a los principios y normas del Colegio, producidas en el establecimiento educativo o fuera de él durante las actividades programadas u organizadas por las autoridades o el cuerpo docente.

Para el caso de acciones o conductas vinculadas con la vida escolar, que se desarrollen fuera del establecimiento y afecten a miembros de la comunidad educativa, su consideración a efectos de la posible aplicación de sanciones es responsabilidad de las autoridades de la institución.

Las sanciones son acumulativas. La reiteración de la falta o la intensificación en gravedad y cantidad, serán consideradas al momento de aplicar una sanción/suspensión.

La reparación del daño a los bienes del establecimiento escolar o de los integrantes de la comunidad educativa, implica el respeto y el cuidado a la infraestructura, los bienes muebles, los elementos de apoyo didáctico y los de uso personal.

Para superar las situaciones de conflicto se adoptarán líneas de acción que incluyan el compromiso entre las partes involucradas y acciones conjuntas entre la escuela y la familia.

Se consideran faltas leves a aquellas transgresiones que si bien no afectan al bien común, no promueven un clima de responsabilidad y de estudio. A modo ejemplificativo comprenderá conductas como:

- No traer los materiales solicitados
- No traer la documentación, autorizaciones solicitadas
- Llegar tarde del recreo a clase
- Faltar reiteradamente a evaluaciones o el incumplimiento del uniforme de acuerdo a los días determinados por el Colegio
- Utilizar el celular en momentos en los que no esté permitido.
- Usar la capucha dentro del aula y en la formación
- Uso de auriculares/ reloj inteligente en hora de clase, en la formación, actos y misa y otras actividades escolares.

Las faltas graves y muy graves son todas aquellas que afectan o transgreden los valores que la institución propone y sostiene en su Proyecto Educativo. A modo ejemplificativo se consideran faltas graves y muy graves entre otras:

- Reincidencia y acumulación de faltas leves.
- Falta de respeto a los símbolos patrios y religiosos.
- Falta de respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Perturbación del normal desarrollo de las actividades escolares.
- Comportamiento inapropiado en formación e izamiento de la bandera y en la celebración de la Eucaristía y en conmemoraciones religiosas.
- Falsificación de firmas o adulteración de la documentación requerida.
- Ausentarse de clase sin autorización.
- Copiarse en las evaluaciones. La copia es considerada una falta grave hacia la búsqueda de la verdad y se calificará con la nota mínima, es decir 1 (uno).
- Dañar materiales o patrimonio escolar.
- Daños materiales o patrimonio de terceros.
- Mantener conductas inapropiadas para el ámbito escolar.
- La agresión verbal, física o intimidación a cualquier integrante de la Comunidad Educativa. - La apropiación indebida de elementos ajenos.
- Filmar dentro de la institución.
- Ofensas motivadas en cuestiones étnicas, de género, nacionalidad u orientación sexual, religión, ascendencia u otros.
- Permanecer en el establecimiento escolar fuera del horario de clase o retirarse de él, en ambos casos, sin la autorización correspondiente.
- Situaciones de violencia digital. Cualquier acción o conducta ejercida a través de medios tecnológicos (como redes sociales, correos electrónicos, plataformas de mensajería o sitios web) que tenga como propósito acosar, intimidar, humillar, discriminar, difamar o vulnerar los derechos de una persona. A modo ejemplificativo conductas como el ciberacoso, la difusión no consentida de imágenes, la difusión de contenido íntimo, el hackeo de cuentas, el espionaje digital y la publicación de información personal sin autorización, entre otras

El Colegio no permitirá ninguna clase de exceso en todo tipo de manifestaciones, sean estas de disconformidad por algún motivo o de festejo dentro o fuera del establecimiento. Esto responde a los valores de respeto a las personas e instituciones y las normas fundamentales de convivencia que forman parte del Ideario del Colegio.

La enumeración de las faltas anteriormente citadas constituye un listado que no es exhaustivo ni taxativo. La gravedad de las mismas depende de los puntos citados anteriormente.

El Colegio está facultado a intervenir en situaciones en las que el uso de las redes sociales afecte al normal desempeño de las actividades escolares y en la convivencia diaria.

7.2 CRITERIO DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES.

El sistema escolar de convivencia se rige de acuerdo con los siguientes criterios: -Utilización del diálogo como metodología para la identificación y resolución de los problemas de convivencia

-Análisis y reflexión sobre situaciones conflictivas y sus causas.

-Valoración del sentido pedagógico de la sanción.

-Reconocimiento y reparación del daño u ofensa por parte del alumno y/o grupos responsables. -Reparación de un daño material deliberado, lo que no podrá solamente limitarse al resarcimiento de carácter económico.

Estos criterios se aplicarán tanto para las faltas leves como para las más graves.

7.3 – POSIBLES SANCIONES A APLICAR.

Los actos que atenten contra los derechos y deberes establecidos en la Institución serán plausibles de sanción. La sanción se aplica al quebrantarse la norma. Es, por tanto, la consecuencia del incumplimiento de la misma.

Se enumeran a continuación las sanciones -no consecutivas- posibles de ser aplicadas:

a) Observación oral.

b) Observación escrita

c) Parte disciplinario (por faltas leves)

Se podrán registrar hasta 3 (tres) sanciones leves, pasado ese número el alumno recibirá una sanción disciplinaria por acumulación de faltas leves.

d) Sanción disciplinaria.

Se podrán registrar hasta 3 (tres) sanciones disciplinarias, pasado ese número el alumno recibirá una suspensión por acumulación de faltas graves.

e) Retiro temporal o definitivo de algún tipo de privilegio concedido.

f) Suspensión de la asistencia del alumno a las actividades co-programáticas (torneos, excursiones)

g) Citación de la familia

h) Firma de Acta de Compromiso ante Rectoría.

i) Separación transitoria o temporal: es un límite contundente para aplicar frente a situaciones de gravedad o ante reiteración de conductas contrarias al Sistema de Convivencia, sin que éste libere de la instancia siempre presente de análisis y reflexión. Puede alcanzar de uno (1) a seis (6) días con cómputo de inasistencia. Ante una suspensión, el alumno llevará el ausente correspondiente sin justificar.

j) Separación por el resto del año calendario en curso: incluye el período de evaluación correspondiente al mes de diciembre.

k) Separación por el resto del año escolar: incluye el período de evaluación de diciembre/ febrero-marzo l) Separación definitiva: se traduce en la imposibilidad para el alumno sancionado, de reinscribirse en ese establecimiento en años posteriores.

Todas las sanciones quedarán registradas en el formulario correspondiente y debidamente comunicadas a los padres vía xhendra.

8. DESIGNACIÓN DE ABANDERADOS Y ESCOLTAS

Para la designación de los alumnos que tendrán el honor de conducir o acompañar a la Bandera Nacional, se tendrán en cuenta los esfuerzos hechos por los mismos para sobresalir en conducta y aplicación, y para mantener las condiciones sobresalientes alcanzadas.

Se deberán destacar en el cumplimiento del Ideario y Adhesión a las normativas emanadas por la institución en el cumplimiento del uniforme, puntualidad en la entrada y buen trato con todos los docentes, pares y demás personal de la Institución, así también en el servicio a los hermanos.

El alumno debe haber cursado todos los años del nivel en el Instituto.

Bandera Nacional:

Ser portador de la Bandera Nacional implica la más alta distinción a la que puede aspirar un alumno a nivel académico, siendo una distinción al esfuerzo y la dedicación. Se establecen los siguientes criterios para la selección del alumno abanderado y sus escoltas:

- El abanderado surgirá entre los alumnos que cursan el último año del secundario, siendo el suyo el promedio más alto de la camada.
- El abanderado y escoltas no deberán haber recibido sanciones disciplinarias durante su vida escolar.

Bandera Institucional:

Quien sea portador y quienes acompañen esta bandera deberán ser reflejo del ideario institucional. Serán alumnos que con conciencia social y espiritual sean capaces de reparar y transformar creativamente la realidad.

Que hayan demostrado un esfuerzo por superarse en la resolución de conflictos y enriquecerse en la interacción social. Que valoren y trabajen su crecimiento dentro de una ciudadanía efectiva que no sólo mire su comunidad, sino que pueda proyectarse al mundo con generosidad y actitud de servicio al prójimo. Que hayan podido vincularse positiva y respetuosamente con sus pares y adultos.

8.1. Requisitos generales

- Ser estudiante regular en penúltimo año del nivel secundario.
- No haber repetido ningún año del nivel secundario.
- Haber demostrado un comportamiento conforme a los acuerdos escolares de convivencia de la institución sin poseer ninguna sanción disciplinaria durante el ciclo lectivo.
- No tener espacios curriculares pendientes de aprobación, ni equivalencias en similar situación.
- No podrán participar de la elección de abanderados los estudiantes que se encuentren en situación «condicional», sea por motivos de inasistencias o por incumplimiento a la normativa institucional
- Para la valoración del rendimiento se tomará en cuenta el promedio de calificaciones finales obtenidas desde el primer año del nivel secundario hasta el último año cursado.



Colegio Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús

A-14
Luis María Campos 898
☎ 4771-0890/5235

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,de 2025.

Con la firma de la presente circular sobre la Normativa de Convivencia 2025 dejamos constancia de que conocemos y adherimos a las Normas de la Institución.

Nombre y apellido del alumno/a:

Año: SOCIALES /NATURALES (Tachar lo que no corresponda)

.....
Firma y aclaración del alumno/a.

- Nombre y apellido de la madre:.....

.....
Firma y aclaración de la Madre /Tutora.

.....
DNI de la Madre /Tutora.

- Nombre y apellido del Padre/ Tutor:.....

.....
.Firma y aclaración del Padre /Tutor.

.....
DNI del Padre /Tutor.